Armenia, Junio de 2023.

ESTUDIO DEL SECTOR
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA JURIDICA DE LA CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA (Q).”
(CONTRATACIÓN DIRECTA)

a. Aspectos generales

De acuerdo al artículo segundo de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Igualmente, el artículo 209 Constitucional contempla que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Igualmente, dispone la citada norma que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

El Concejo Municipal de Armenia es una corporación político-administrativa de elección popular, integrada por 19 concejales elegidos por periodos de cuatro (4) años; Corporación que goza de autonomía administrativa y presupuestal y cuyas funciones se encuentran consignadas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012. Igualmente, la Corporación Concejo Municipal de Armenia cuenta con una planta de empleo de personal, conformada bajo Acuerdo Municipal 077 de 2008.

Dentro de las gestiones a cargo del Concejo Municipal de Armenia, en materia administrativa, encontramos la gestión jurídica, en el marco de la cual la Corporación adelanta diferentes procesos de índole jurídica, como son la representación judicial de la entidad, principalmente en la contestación de acciones de tutela, y en algunos otros casos demandas de naturaleza administrativa como de nulidad y restablecimiento del derecho o de simple nulidad; de igual manera la entidad dentro de la gestión contractual realiza procesos de contratación directa y algunos otros como concurso de méritos (como las elecciones de personero municipal y corredor de seguros, los cuales deben realizarse en el segundo semestre de 2023), también se adelantan proceso de mínima cuantía y en algunos casos selecciones abreviadas; dentro la gestión jurídica se elaboran diferentes actos administrativos, necesarios estos para el normal desarrollo de la entidad, como son los de reconocimiento de vacaciones de los funcionarios de la planta de cargos, autorización para retiro de cesantías, creación de comités, así como los que se generan dentro de los procesos de selección, entre muchos otros actos; de la misma manera la dependencia jurídica de la corporación proyecta o revisa la respuesta a los múltiples derechos de petición que se reciben cotidianamente; también se deben rendir informes a entes de control, los cuales se proyectan o revisan en la oficina jurídica. Otra de las actividades que se realiza a través de la dependencia jurídica es la emisión de conceptos, pues para el normal funcionamiento de la corporación se hace necesario tener una seguridad jurídica a la hora de tomar decisiones; y por último y no de menos importancia es el acompañamiento jurídico que debe realizarse a los honorables concejales en la plenarias mismas o en las respectivas comisiones, entre otras gestiones.

Señalando que todas las actuaciones antes mencionadas deben estar acordes y revestidas del acatamiento a la Constitución, a la ley, a los Decretos Nacionales, los Decretos departamentales,

a las Ordenanzas y a los Acuerdos Municipales y los demás actos administrativos y normatividad en general que sirva de soporte a cualquier decisión.

Así mismo es importante indicar, que para la gestión jurídica el Concejo Municipal de Armenia no cuenta dentro de su planta de cargos, con personal de planta suficiente, que permita evacuar y/o tramitar todas las actividades de índole jurídica que se tramitan en la corporación, situación está que se evidencia en constancia emitida por la Secretaría General, dependencia esta última que hace la veces de oficina del talento humano; por ello se requiere a través de la modalidad de contratación directa, contratar servicios de personas naturales que apoyen en el desarrollo de actividades propias del funcionamiento y/o misionalidad de esta corporación.

De acuerdo a lo anterior, y para satisfacer la necesidad de la Corporación se considera conveniente y necesario celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales en el área jurídica de la Corporación Concejo Municipal de Armenia (Q), Para este caso en concreto se requiere de un profesional en derecho especialista en derecho administrativo y/o contractual con experiencia relacionada con las actividades a ejecutar, que apoye las actividades y/o funciones propias de la oficina jurídica de la corporación.

El servicio requerido para cumplir con la necesidad descrita se encuentra incluido y publicado en el plan anual de adquisiciones.

b. Especificaciones del proceso

- Objeto: "Contrato de prestación de servicios profesionales como abogado para apoyar jurídicamente al Concejo Municipal de Armenia – Quindío, en las diferentes etapas de la contratación y demás asuntos jurídicos inherentes al funcionamiento de la corporación.

- Valor: DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($10.000.000).

- Plazo: Cinco (5) meses.

- Obligaciones específicas:

- Apoyar la revisión y elaboración de los documentos que hacen parte de los procesos de contratación adelantados por el Concejo Municipal de Armenia en lo que a contratación directa se refiere.
- Brindar acompañamiento jurídico en la oficina jurídica de la Corporación en el manejo de la plataforma SECOP II, realizando los cargues pertinentes dentro de la suscripción de los contratos asignados, y haciendo control y seguimiento a los cargues realizados por los contratistas y supervisores durante la correspondiente ejecución contractual.
- Apoyar en la revisión de las cuentas de cobro e informes mensuales que presente los contratistas de la corporación para su respectivo pago.
- Proyectar y elaborar respuestas a las diferentes solicitudes elevadas por los usuarios internos y externos de la Corporación.
- Las demás que considere el supervisor del contrato, siempre y cuando estén relacionadas con el objeto del mismo.
-

- Características del pago: Se cancelará mediante cinco (5) pagos mensuales vencidos hasta por valor de DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($2.000.000.00), cada uno, previa verificación del pago de la seguridad social y entrega a satisfacción del informe de actividades realizadas y visto bueno por parte del funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control. No obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del plan anual mensualizado de caja PAC

NOTA: El último pago queda supeditado a la entrega de la totalidad de los archivos y documentos correspondientes a la ejecución contractual cuando haya lugar.

c. Justificación de la modalidad de contratación

Luego del análisis de las obligaciones a ejecutar, se estima que las mismas difieren de aquellas propias de la consultoría; igualmente, se trata de actividades asistenciales que no requieren conocimientos técnicos especializados y que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Corporación Concejo Municipal de Armenia, específicamente las relacionadas con la oficina jurídica de la entidad.

De acuerdo con lo anterior y en el marco de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el contrato más adecuado para la necesidad es el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión; el cual, de acuerdo con el literal h, del numeral 4, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, corresponde a la modalidad de contratación directa.

d. Justificación para la elección del proveedor

Por mandato del artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, este tipo de contrato se deberá celebrar con una persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, previa verificación de idoneidad o experiencia requerida.

Para este caso, teniendo en cuenta las obligaciones que ejecutará el contratista, se estima que el perfil requerido será el de quien haya cursado y aprobado como mínimo los estudios de bachiller y tenga 6 meses de experiencia laboral.

e. Análisis de la oferta

De acuerdo con la necesidad de la demanda, las actividades a ejecutar y el perfil requerido para el futuro contratista, se considera que puede existir una gran cantidad de personas que se encuentran en capacidad de ejecutar el contrato, en términos de eficiencia, eficacia y economía.

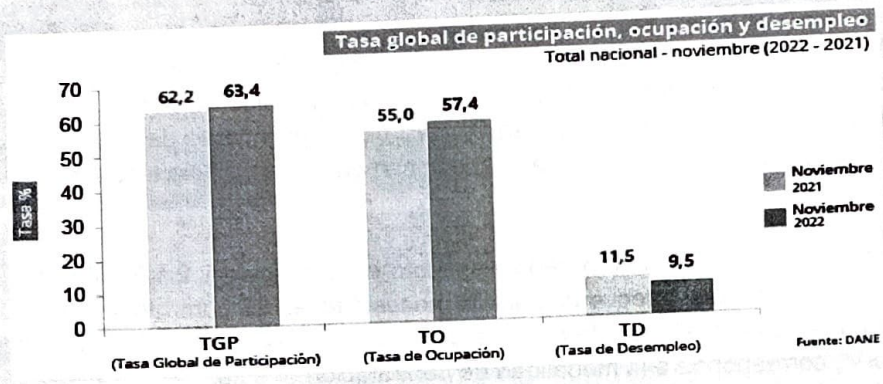
No obstante, se deja constancia de acuerdo con el artículo **2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, que la entidad no requiere la obtención de varias ofertas, por lo que la invitación se extenderá a una sola persona natural, quien deberá acreditar el cumplimiento de requisitos para la celebración del contrato.**

Igualmente, se deja constancia que el personal de planta de la Corporación es insuficiente para satisfacer la necesidad planteada.

Aspectos Económicos

Es así, que se hace preciso analizar el desarrollo que ha tenido la economía en cierto periodo de tiempo y sus cambios. Por lo cual, se evaluará los siguientes aspectos:

• **Panorama laboral:** Se tiene que, para el mes de noviembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 9,5%, lo que representó una reducción de 2,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (11,5%). La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, lo que significó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2021 (62,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó un aumento de 2,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,0%).



En noviembre de 2022, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó una reducción de 3,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (12,2%). La tasa global de participación se ubicó en 65,5%, lo que significó un aumento de 2,1 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2021 (63,4%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 3,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,6%).

- **Salario Mínimo Mensual Vigente, 2023:**

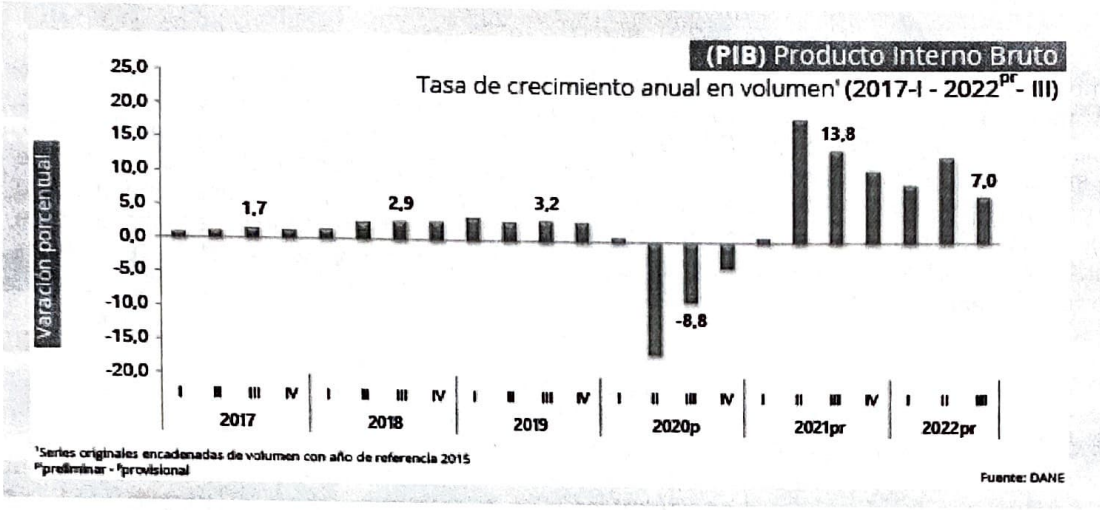
De conformidad con lo establecido en el Decreto 2613 del 28 de diciembre de 2022, el salario mínimo legal para el año 2023 en Colombia se fijó en **UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL PESOS ($1.160. 000.oo).** Asimismo, se tiene que el auxilio de transporte para el año 2023 será de **CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS** ($140.606,oo) lo que representa un aumento del 20.00 por ciento comparado con el año anterior.

SALARIO MÍNIMO	
AÑO	**MONTO MENSUAL**
2023	**$1.160.000, oo**
2022	**$ 1.000.000,oo**
2021	**$ 908.526,00**
2020	**$877.803,00**
2019	**$828.116,00**
2018	**$781.242,00**
2017	**$737.717,00**
2016	**$689.455,00**
2015	**$644.350,00**
2014	**$616.000,00**
2013	**$589.500,00**
2012	**$566.700,00**
2011	**$535.600,00**

- **Producto Interno Bruto-PIB**

Información III 2022

En el tercer trimestre de 2022, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 7,0% respecto al mismo periodo de 2021. Gráfica PIB



Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 8,1% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 36,9% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2022pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 9,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,1% (contribuye 2,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Industrias manufactureras crece 12,6% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual.

Índice de Precios al Consumidor- IPC

En diciembre de 2022, según DANE (Boletín Técnico IPC Diciembre de 2022) la variación anual del IPC fue 13,12%, es decir, 7,50 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,62%.

En el mes de diciembre de 2022, el IPC registró una variación de 13,12% en comparación con diciembre de 2021. En el último año, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (27,81%), Restaurantes y hoteles (18,54%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (18,25%) se ubicaron por encima del promedio nacional (13,12%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (13,09%), Transporte (11,59%), Prendas de vestir y calzado (11,22%), Salud (9,53%), Bebidas alcohólicas y tabaco (8,37%), Recreación y cultura (8,36%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,94%),

Educación (5,98%) y, por último, Información y comunicación (0,25%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

En diciembre de 2022 en comparación con diciembre de 2021, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, (18,70%), electricidad (22,40%), vehículo particular nuevo o usado (20,94%), arriendo imputado (3,60%), carne de res y derivados (20,21%), arroz (54,05%), productos de limpieza y mantenimiento (37,89%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (21,40%), leche (36,65%) y arriendo efectivo (3,69%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: aparatos de procesamiento de información y hardware (-1,01%), elementos implementos médicos (-3,81%)

Información diciembre 2022

En diciembre de 2022 la variación anual del IPC fue 13,12%.

(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2021 - 2022 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación mensual		Variación anual	
	2022	2021	2022	2021
IPC total	1,26	0,73	13,12	5,62

Fuente: DANE, IPC

Indicadores Económicos:

Dólar TRM $4.692,04 Enero 13	**UVR** 325,44 Enero 13	**DTF** (EA) 13,77% Enero 13
Desempleo (Total Nacional) 9,5% Noviembre 2022	**IPC** (Índice de Precios al Consumidor) 13,12% ANUAL 2022	**PIB** (Producto Interno Bruto) 7,0% III trimestre 2022
Salario mínimo $1.160.000 2023	**Café** (Dólar por libra) US$ 2,09 Enero 13	**Petróleo WTI** (Dólares por barril) US$ 78,20 Enero 13

El Concejo Municipal de Armenia no ha celebrado contratos de prestación servicios de apoyo cuyo objeto coincida o sea similar al objeto del presente proceso. Por tal razón, se ha tomado como muestra contratos donde se ha requerido perfil académico y experiencia similar, a efectos de realizar el respectivo análisis de la demanda.

ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD					
NO. PROCESO	**MODALIDAD**	**OBJETO**	**VALOR**	**CONTRATISTA**	**PLAZO**
002 de 2023	Contratación directa	Prestación de servicios profesionales como abogado para apoyar jurídicamente al Concejo Municipal de Armenia – Quindío, en las diferentes etapas de la contratación y demás asuntos jurídicos inherentes al funcionamiento de la corporación.	$6.000.000	NELLY JOHANA SALAZAR CAÑAS	3 meses.
069 de 2023	Contratación directa	Contrato de prestación de servicios profesionales para apoyar como abogado en el área de contabilidad y presupuesto del Concejo Municipal de Armenia - Quindío, en diferentes asuntos jurídicos de esta dependencia	$6.000.000	LUIS GABRIEL PUENTES GOMEZ	3 meses

MARIBEL EUGENIA GRANADA GRANADA
Secretaria General
Corporación Concejo Municipal de Armenia (Q)

Elaboró: Maricel Alejandra Chicaiza – contratista